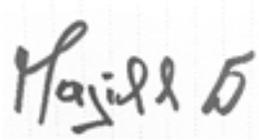


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de julio de 2022. A despacho del señor juez informándole que, a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, el secuestre designado dentro del presente proceso, DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, del establecimiento de comercio denominado TIPOGRAFÍA Y LITOGRAFÍA GRAFIMAGEN, allega “informe mensual” del mes de junio de 2022 e indica que el demandado aporta factura de compra de una nevera. Para el efecto, el secuestre adjunta copia de la misma. Para Proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00250
Auto interlocutorio nro. 0970

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **AGREGAR** y **PONER EN CONOCIMIENTO**, de las partes, dentro del presente proceso de **DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARATORIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN**, promovido a través de apoderado, por la señora **LINA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.328.854, en contra del señor **ADRIÁN TABARES TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 10.286.145, el informe del mes de junio de 2022 y la factura de compra de una nevera, allegada por el secuestre designado dentro de este asunto, DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S, del establecimiento de comercio denominado; TIPOGRAFÍA Y LITOGRAFÍA GRAFIMAGEN.

Al respecto de la factura de compra de la nevera la cual se adjunta, habrá de decirse que la misma será tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a346aaa03f7b6028308078b9855c1d322f1839efd16124eaab3571d8e822ea8**

Documento generado en 26/07/2022 04:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>